ACTA DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL
ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, FANNY GUTIERREZ ROMERO identificada con CC 1.118.803.779 de Riohacha representante legal de la asociación de autoridades tradicionales wayuu EJEPENAJIRRAWA, número de identificación tributaria 825.002.862-4, Y EL SR. MOISES DAVID BARROS EPINAYU identificado con CC Nº 1010115280 de Riohacha, representante legal de la asociación de autoridades tradicionales wayuu Akumaja Akuaipa-a de Riohacha número de identificación tributaria 900676370-6, los firmantes del presente acuerdo manifestamos, que hemos conformado la UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, en los términos y condiciones establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1983, en el cual se hace constar en las siguientes clausula:

CLAUSULA 1: La presente Unión temporal se denominará: UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA se conforma con el propósito de presentar propuestas y optar a la adjudicación celebración y ejecución del contrato resultante de las concentraciones entre la , secretaria de educación distrital de Riohacha y las autoridades tradicionales de las distintas sedes de los centros Etnoeducativos e instituciones etnoducativas, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS 3-12-13-14 Y CENTRO ETNOEDUCATIVO 25 DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 18858 DE 2018.

CLAUSULA 2: los porcentajes de participación será: 98% Asociación de autoridades tradicionales wayuu EJEPENAJIRRAWA NIT N° 825.002.862-4; 2% por la asociación de autoridades tradicionales wayuu Akumaja Akuaipa-a de Riohacha número de identificación tributaria 900676370-6.

CLAUSULA 3: la asociación de autoridades tradicionales wayuu EJEPENAJIRRAWA y la asociación de autoridades tradicionales wayuu Akumaja Akuaipa-a de Riohacha número de identificación tributaria 900676370-6, quienes hacen parte de UNION TEMPORAL WALAPUIN PIAMA designan a FANNY GUTIERREZ ROMERO (representante legal de la unión temporal WALAPUIN PIAMA), quien se identifica con CC 1.118.803.779 de Riohacha, que no será removida de su cargo hasta completar el tiempo de los contratos, o hasta que se requiera.

CLAUSULA 4: para la Unión temporal WALAPUIN PIAMA, el represéntate legal tendrá las siguientes facultades.

- Representar legalmente la UT WALAPUIN con facultad para, contratar y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza del cargo y el objeto de esta, bien sea con entidades gubernamentales o privadas.

- Presentar ante los asociados los respectivos informes cuando se le sea requerido.
- Administrar responsable y eficiente los recursos de la UT. Walapuin
- Acatara la reglamentación dispuesta por la normatividad vigente para los trámites legales y administrativo.
- Los demás que por ley y disposición de las autoridades y órganos de dirección le corresponda.
- Realizar trámites administrativos ate las entidades gubernamentales y privadas. (Bancos,Dian, Alcaldia, Gobernaciones etc..)

CLAUSULA 5: la asociación de autoridades tradicionales wayuu EJPENAJIRRAWA, y la asociación de autoridades tradicionales wayuu Akumaja Akuaipa-a de Riohacha número de identificación tributaria 900676370-6: participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración Y ejecución del contrato estarán a cargo de la UT WALAPUIN PIAMA.

CLAUSULA 6: la asociación de autoridades tradicionales wayuu EJEPENAJIRRAWA y la asociación de autoridades tradicionales wayuu Akumaja Akuaipa-a de Riohacha número de identificación tributaria 900676370-6, responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos. Así mismo se manifiesta que ninguno de los que hacen parte de la unión temporal no podrá desvincularse a manera voluntaria hasta que se termine la liquidación de esta.

CLAUSULA 7: La duración de esta unión temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de los vínculos contractuales suscritos por la UNION TEMPORAL WALAPUIN PIAMA y un año más, lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 8: Las responsabilidades que se desprenda de esta unión temporal u sus efectos se regirán por la disposiciones previstas en la ley 80 de 1993 y además normas vigentes, así mismo se recaba que ningunas de las partes que conforman la unión temporal Walapuin no podrán ceder o dar ya sea en comodatos o traspasos de las experiencias o el nombre, de lo contrario tendrá sanciones pecuniarias de acuerdo a las normas legales vigentes y la normatividad wayuu y será reportado ante los entes de control estatales.

CLAUSULA 9: El representante Legal de la UNION TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, queda facultado para suscribir contratos, convenios y todo tipo de negocio jurídico, sin ningún tipo de restricción.

La sede de la unión temporal Walapuin es:

Dirección carrera 22 33-25. Correo electrónico walapuin56@gmail.com
Teléfono 3104073043 correo electrónico Fannygutiero@hotmail.com
Ciudad Riohacha

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en ella intervienen el día 10 de noviembre del 2025.

FANNY GUTIERREZ ROMERO
CC 1.118.803.779 de Riohacha representante legal de la asociación de autoridades tradicionales wayuu EJEPENAJIRRAWA, número de identificación tributaria 825.002.862-4.

MOISES DAVID BARROS EPINAYU
CC Nº 1.010.115.280 Ex Riohacha
Representante legal de la asociación de autoridades tradicionales wayuu Akumaja Akuaipa-a de Riohacha, número de identificación tributaria 900676370-6

FANNY GUTIERREZ ROMERO
CC 1.118.803.779 de Riohacha
Representante Legal Titular
UT WALAPUIN PIAMA.

10 NOV 2025

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL
Ante El Notario Primero del Circulo de Riohacha La Guajira
Compareció Fanny Gutierrez Romero
Identificado con C.C. No 1118803779 de
y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es Cierto. En constancia la firma e Imprime la Huella
Firma
LUIS EDUARDO CASTRO BARROS NOTARIO
Huella Derecha

10 NOV 2025

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL
Ante El Notario Primero del Circulo de Riohacha La Guajira
Compareció Moises David Barros Epinayu
Identificado con C.C. No 1010115280 de
y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es Cierto. En constancia la firma e Imprime la Huella
Firma
LUIS EDUARDO CASTRO BARROS NOTARIO
Huella Derecha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Luis Eduardo Castro Barros
NOTARIO
NOTARÍA PRIMERA DE RIOHACHA